



ACUERDO No. CSJCAA18-67
Viernes, 14 de septiembre de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado del Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Juzgado del Circuito			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	75076829	Majill Giraldo Santa	840.72
2	75092832	Julián Andrés Molina Loaiza	821.45
3	75064083	Hugo Armando Aguirre Orozco	820.76
4	30396191	Sandra Lucia Palacio Ceballos	800.72
5	30395716	Nancy Rubiela Betancourth Raigoza	681.31

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

MP:MELB